



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE DE DOS MIL DIECIOCHO

ASISTENTES:

Alcaldesa:

D.^a Ana María Romero Obrero (PSOE-A)

Concejales:

D.^a María Dolores Amo Camino (PSOE-A)

D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)

D.^a Rafaela Ávila de la Rosa (PSOE-A)

D. Miguel Luque Madueño (PSOE-A)

D.^a Ana María Fernández Madueño (PSOE-A)

D. Antonio Ramón Cañadilla Madueño (PSOE-A)

D.^a María Jesús Rodríguez Amor (PSOE-A)

D.^a Rocio Soriano Castilla (P.P)

D.^a Josefa Trillo Gómez (P.P)

D Francisco Jesús Béjar Capet (P.P)

D Luis Navarro García (IULV-CA)

D.^a María de la Concepción Salas Aguilar (IULV-CA)

Secretaria General:

D.^a María Josefa García Palma

Interventora:

D.^a María Dolores Teruel Prieto

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las catorce horas y diez minutos del día veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Ana María Romero Obrero, asistido de la Secretaria General D.^a María Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y hora.

A continuación se analizaron los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- En votación ordinaria por unanimidad de los trece Sres. asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día de veintisiete de febrero de dos mil dieciocho con la siguiente rectificación en punto nº 18 CONTRATACIÓN ANTICIPADA SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE AYUDA DOMICILIO 2019, PRORROGABLE. (SARA), en la primera intervención de la Sra. Soriano Castilla, portavoz del Grupo Popular:

Código seguro de verificación (CSV):

2DE5 1288 6525 C6B2 9646



2DE512886525C6B29646

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 12/4/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

- donde dice :

En primer lugar intervino el Sra. Soriano Castilla, portavoz del grupo de IULV-CA.

-debe decir:

En primer lugar intervino el Sra. Soriano Castilla, portavoz del grupo Popular.

2.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN Nº 335/2018 DE APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2019-2021.- En votación ordinaria, los trece Sres. asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, tomaron conocimiento de la siguiente Resolución:

"Visto el art.29 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera que dice:

"1. Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

2. El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

3.-Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.

4. Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada."

Vista la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

Visto el informe de la Intervención Local.

En base a lo que antecede y a las atribuciones que ostento vengo a

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Montoro para el periodo 2019-2021 conforme a los siguientes términos:

2

Código seguro de verificación (CSV):

2DE5 1288 6525 C6B2 9646



2DE512886525C6B29646

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 12/4/2018

F.2.1 Ingresos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

INGRESOS	AÑO 2017 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓ N 2018/2017	AÑO 2018 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓ N 2019/2018	AÑO 2019 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓ N 2020/2019	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES/ADOPCIÓN DE LA MEDIDA
Ingresos corrientes	9.122.201,54	-29,73	6.410.294,33	1,88	6.530.943,55	1,99	6.661.070,82	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)		-29,73		1,88		1,99		
Derivados de modificaciones de politicas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION PREVISTA
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION PREVISTA
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION PREVISTA
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION PREVISTA
Ingresos de capital	946.070,25	-97,49	23.791,52	0,00	23.791,52	0,00	23.791,52	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)		-97,49		0,00		0,00		
Derivados de modificaciones de politicas (*)		0,00		0,00		0,00		
Ingresos no financieros	10.068.271,79	-36,10	6.434.085,85	1,88	6.554.735,07	1,99	6.684.862,34	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	10.068.271,79	-36,10	6.434.085,85	1,88	6.554.735,07	1,99	6.684.862,34	
Derivados de modificaciones de politicas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ingresos financieros	6.398,56	0,00	6.398,56	0,00	6.398,56	0,00	6.398,56	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)		0,00		0,00		0,00		
Derivados de modificaciones de politicas (*)		0,00		0,00		0,00		
Ingresos totales	10.074.670,35	-36,07	6.440.484,41	1,87	6.561.133,63	1,98	6.691.260,90	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	10.074.670,35	-36,07	6.440.484,41	1,87	6.561.133,63	1,98	6.691.260,90	
Derivados de modificaciones de politicas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Código seguro de verificación (CSV):

2DE5 1288 6525 C6B2 9646



2DE512886525C6B29646

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 12/4/2018

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	AÑO 2017 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN N 2018/2017	AÑO 2018 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN N 2019/2018	AÑO 2019 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN N 2020/2019	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	4.099.986,00	-7,97	3.773.392,14	2,00	3.848.731,04	2,17	3.932.415,22	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles		-9,50		2,30		2,50		
Impuesto sobre Actividades Económicas		2,30		2,30		2,50		
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica		0,00		0,00		0,00		
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana		0,00		0,00		0,00		
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras		2,30		2,50		2,50		
Cesión de impuestos del Estado		0,00		0,00		0,00		
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente		0,00		0,00		0,00		
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.		0,00		0,00		0,00		
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	4.507.110,75	-52,92	2.121.797,40	2,14	2.167.107,72	2,14	2.213.550,81	
Participación en tributos del Estado		2,30		2,50		2,50		
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)		-88,69		0,00		0,00		
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales		0,00		0,00		0,00		
Total de Ingresos corrientes	9.122.201,54	-29,73	6.410.294,33	1,88	6.530.943,55	1,99	6.661.070,82	
B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	AÑO 2017 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN N 2018/2017	AÑO 2018 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN N 2019/2018	AÑO 2019 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN N 2020/2019	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 6. Enajenación de inversiones		0,00		0,00		0,00		
Capítulo 7. Transferencias de capital		-97,49		0,00		0,00		
Total de Ingresos de Capital	946.070,25	-97,49	23.791,52	0,00	23.791,52	0,00	23.791,52	
C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	AÑO 2017 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN N 2018/2017	AÑO 2018 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN N 2019/2018	AÑO 2019 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN N 2020/2019	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros		0,00		0,00		0,00		
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros		0,00		0,00		0,00		

Código seguro de verificación (CSV):

2DE5 1288 6525 C6B2 9646



2DE512886525C6B29646

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 12/4/2018

Total de Ingresos Financieros	6.398,56	0,00	6.398,56	0,00	6.398,56	0,00	6.398,56
-------------------------------	----------	------	----------	------	----------	------	----------

F.2.2 Gastos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

GASTOS	AÑO 2017 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2018/2017	AÑO 2018 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2019/2018	AÑO 2019 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2020/2019	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES/ADOPCIÓN DE LA MEDIDA
Gastos corrientes	6.971.325,33	-10,15	6.263.751,32	0,81	6.314.480,21	0,82	6.366.477,32	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)		-10,15		0,81		0,82		
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION PREVISTA
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION PREVISTA
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION PREVISTA
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION PREVISTA
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION PREVISTA
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION PREVISTA
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual		0,00		0,00		0,00		APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE

Código seguro de verificación (CSV):

2DE5 1288 6525 C6B2 9646



2DE512886525C6B29646

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 12/4/2018

Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local	0,00	0,00	0,00	APLICACION PREVISTA			
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION PREVISTA			
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION PREVISTA			
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION PREVISTA			
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION PREVISTA			
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION PREVISTA			
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION PREVISTA			
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION PREVISTA			
Gastos de capital	1.328.410,91	-72,22	369.060,98	2,03	376.560,98	2,04	384.248,48
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)		-72,22		2,03		2,04	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código seguro de verificación (CSV):

2DE5 1288 6525 C6B2 9646



2DE512886525C6B29646

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 12/4/2018

Gastos no financieros	8.299.736,24	-20,08	6.632.812,30	0,88	6.691.041,19	0,89	6.750.725,80
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	8.299.736,24	-20,08	6.632.812,30	0,88	6.691.041,19	0,89	6.750.725,80
Derivados de modificaciones de politicas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	309.198,56	1,36	313.398,56	0,96	316.398,56	0,95	319.398,56
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)		1,36		0,96		0,95	
Derivados de modificaciones de politicas (*)		0,00		0,00		0,00	
Gastos totales	8.608.934,80	-19,31	6.946.210,86	0,88	7.007.439,75	0,89	7.070.124,36
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	8.608.934,80	-19,31	6.946.210,86	0,88	7.007.439,75	0,89	7.070.124,36
Derivados de modificaciones de politicas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2017 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2018/2017	AÑO 2018 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2019/2018	AÑO 2019 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2020/2019	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 1. Gastos de personal		-4,05		0,00		0,00		
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios		-21,96		2,50		2,50		
Capítulo 3. Gastos financieros		-0,89		0,00		0,00		
Capítulo 4. Transferencias corrientes		-0,01		0,00		0,00		
Capítulo 5: Fondo de Contingencia		0,00		0,00		0,00		
Total de Gastos Corrientes	6.971.325,33	-10,15	6.263.751,32	0,81	6.314.480,21	0,82	6.366.477,32	
B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	AÑO 2017 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2018/2017	AÑO 2018 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2019/2018	AÑO 2019 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2020/2019	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 6. Inversiones reales		-75,60		2,50		2,50		
Capítulo 7. Transferencias de capital		-30,28		0,00		0,00		
Total de Gastos Capital	1.328.410,91	-72,22	369.060,98	2,03	376.560,98	2,04	384.248,48	
C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	AÑO 2017 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2018/2017	AÑO 2018 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2019/2018	AÑO 2019 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2020/2019	AÑO 2020 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 8. Activos financieros	6.398,56	0,00	6.398,56	0,00	6.398,56	0,00	6.398,56	
Aportaciones patrimoniales		0,00		0,00		0,00		

Código seguro de verificación (CSV):

2DE5 1288 6525 C6B2 9646



2DE512886525C6B29646

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 12/4/2018

Otros gastos en activos financieros		0,00		0,00		0,00
Capítulo 9. Pasivos financieros		1,39		0,98		0,97
Total de Gastos Financieros	309.198,56	1,36	313.398,56	0,96	316.398,56	0,95

F.2.3 Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2017	% TASA VARIACIÓN N 2018/2017	Año 2018	% TASA VARIACIÓN N 2019/2018	Año 2019	% TASA VARIACIÓN N 2020/2019	Año 2020	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Saldo operaciones corrientes	2.150.876,21		146.543,01		216.463,34		294.593,50	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	2.150.876,21		146.543,01		216.463,34		294.593,50	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones de capital	-382.340,66		-345.269,46		-352.769,46		-360.456,96	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-382.340,66		-345.269,46		-352.769,46		-360.456,96	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras	1.768.535,55		-198.726,45		-136.306,12		-65.863,46	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.768.535,55		-198.726,45		-136.306,12		-65.863,46	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones financieras	-302.800,00		-307.000,00		-310.000,00		-313.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-302.800,00		-307.000,00		-310.000,00		-313.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras	1.768.535,55		-198.726,45		-136.306,12		-65.863,46	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95								
Capacidad o necesidad de financiación	1.768.535,55		-198.726,45		-136.306,12		-65.863,46	
Deuda viva a 31/12	4.786.749,81	-6,20	4.489.749,81	-13,36	3.889.749,81	-15,58	3.283.749,81	
A corto plazo		1,01		1,00		1,32		
A largo plazo		-6,68		-14,39		-17,01		
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,52	34,62	0,70	-14,29	0,60	-18,33	0,49	

Código seguro de verificación (CSV):

2DE5 1288 6525 C6B2 9646



2DE512886525C6B29646

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 12/4/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

SEGUNDO.- Remitir la información contenida en el Plan Presupuestario a medio plazo de los ejercicios 2019-2021 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

TERCERO .- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento

3.- MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES (ASUNTOS GENERALES Y ESPECIAL DE CUENTAS).- Fue cedida la palabra por la Presidencia a la Sra. Secretaria General, quien informó que con fecha registro de entrada diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, por el portavoz del Grupo Municipal Socialista se comunicó la nueva composición de sus representantes en la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Designar a D^a María Dolores Amo Camino, D. Antonio Javier Casado Morente, D Miguel Luque Madueño, D^a Rafaela Avila de la Rosa y D^a Ana María Fernández Madueño, representantes municipales por el Grupo Socialista en la Comisión Informativa de Asuntos Generales y suplentes de este mismo Grupo municipal a D. Antonio Ramón Cañadilla Madueño y D^a. María Jesús Rodríguez Amor

SEGUNDO: Dar cuenta de este acuerdo a los designados.

4.- RATIFICACION RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 329/2018 que copiada dice así:

"Visto que por acuerdo plenario de 28-03-2017 se prestó aprobación a los Estatutos de la Agrupación voluntaria para el sostenimiento en común del puesto de la Tesorería y se designó como representantes municipales para que se integraran en la Junta de esta Agrupación a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento y al Concejal Delegado del área de Seguridad y Recursos Humanos Sr. Romero Pérez.

Teniendo en cuenta que a raíz de la renuncia como Concejal de este Ayuntamiento de D. José Romero Pérez se ha procedido a una reestructuración del gobierno de este Ayuntamiento delegando esta Alcaldía algunas de sus atribuciones mediante Resolución nº 268/2018, donde consta que se





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

designa a la 2ª Tte. De Alcalde, Dª Rafaela Avila de la Rosa, Concejala del Area de Bienestar Social, Salud, Igualdad y Recursos Humanos.

Conocida la necesidad de que sean adoptados acuerdos por parte de la citada Junta de la Agrupación en breve plazo, en uso de las facultades que le confieren el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar a Dª Rafaela Avila de la Rosa, Concejala del Area de Bienestar Social, Salud, Igualdad y Recursos Humanos, Vocal de la Junta de la Agrupación Intermunicipal de Montoro y Aguilar de la Frontera (Córdoba) para el Sosténimiento del puesto de la Tesorería común, en sustitución de D. José Romero Pérez.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a la nombrada.

TERCERO.- Ratificar de esta Resolución por el Pleno de la Corporación a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artº. 2.2 de los Estatutos de la reseñada Junta de la Agrupación."

SEGUNDO: Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 373/2018 que copiada dice así:

"En el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria y urgente celebrada el 30-01- 2018 tomó posesión como Concejala de este Ayuntamiento Dª. María Jesús Rodríguez Amor tras la renuncia del Concejala y Primer Teniente de Alcalde D. José Romero Pérez, por lo que procede delegar la atribución de representar al Ayuntamiento en distintas Entidades, es por lo que en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 21.1 b) y 21.3 de la Ley , de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar la atribución de representar al Ayuntamiento en los organismos que se indican a los Sres. Concejales que se señalan:

**Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir: D. Miguel Luque Madueño,*

**Mancomunidad de Municipios "Sierra Morena Cordobesa": D. Antonio Ramón Cañadilla Madueño (PSOE-A)*

**Junta Rectora del Parque Natural Cardeña–Montoro: D. Antonio Ramón Cañadilla Madueño*

**Consorcio Feria del Olivo de Montoro:*

En la Asamblea: D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)

**Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Córdoba: D. Antonio Javier Casado Morente.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

SEGUNDO: Designar representantes municipales en los Consejos Escolares de los centros docentes públicos de nivel no universitario de este Municipio que a continuación se relacionan, a los Concejales que asimismo se especifican, y comunicar este acuerdo a los Directores de los centros docentes afectados, así como a los Concejales designados, para su conocimiento y efectos:

**Conservatorio Elemental de Música: D^a Ana María Fernández Madueño*

**Colegio Público "San Francisco Solano": D^a María Jesús Rodríguez Amor*

**Representante municipal en Comisión/es de escolarización: D^a. Ana María Fernández Madueño.*

TERCERO: Ratificar esta Resolución por Pleno para no contradecir las normas Estatutarias de algunos organismos."

5.- PROPOSICIÓN PSOE PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE "PASADA VEGUETAS" EN EL RIO ARENOSO, TERMINO MUNICIPAL DE MONTORO.- Cedita la palabra por la Presidencia al Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Socialista propuso retirar del Orden del Día la Proposición presentada porque, dijo, se está trabajando con el Grupo Popular para llegar a un acuerdo.

En votación ordinaria, absteniéndose los representantes del Grupo de IULV-CA (2) y el voto a favor de los representantes del Grupo Socialista (8) y Popular (3), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa más de su mayoría absoluta, se acordó retirar la Proposición presentada por el grupo socialista para la construcción de puente "Pasada Veguetas" en el Rio Arenoso del T.M de Montoro.

6.- PROPOSICION PSOE EN DEFENSA DEL TREN Y DE LA ESTACION DE FFCC EN MONTORO.- Cedita la palabra por la Presidencia al Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Socialista propuso retirar del Orden del Día la Proposición presentada porque, dijo, se está trabajando con el Grupo Popular para llegar a un acuerdo.

En votación ordinaria, absteniéndose los representantes del Grupo de IULV-CA (2) y el voto a favor de los representantes del Grupo Socialista (8) y Popular (3), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa más de su mayoría absoluta, se acordó retirar la Proposición presentada por el grupo socialista en defensa del tren y de la estación de FFCC en Montoro.

7.- PROPOSICION PSOE RELATIVA A LA NECESIDAD DE REALIZAR MEJORAS EN LAS DETERIORADAS CARRETERAS DEL ESTADO A SU PASO POR EL TERMINO MUNICIPAL DE MONTORO.- Cedita la palabra por la Presidencia al Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Socialista propuso retirar del Orden del Día la Proposición presentada porque,dijo, se está trabajando con el Grupo Popular para llegar a un acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

2DE5 1288 6525 C6B2 9646



2DE512886525C6B29646

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 12/4/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

En votación ordinaria, absteniéndose los representantes del Grupo de IULV-CA (2) y el voto a favor de los representantes del Grupo Socialista (8) y Popular (3), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa más de su mayoría absoluta, se acordó retirar la Proposición presentada por el grupo socialista relativa a la necesidad de realizar mejoras en las deterioradas carreteras del Estado a su paso por el T.M. de Montoro.

8.- PROPOSICION PSOE SOBRE EL PROBLEMA DE LOS CORTES DE LUZ EN MONTORO "EL ACCESO LA ENERGIA ELECTRICA COMO UN DERECHO CIUDADANO".- Cedita la palabra por la Presidencia al Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Socialista propuso retirar del Orden del Día la Proposición presentada porque, dijo, se está trabajando con el Grupo Popular para llegar a un acuerdo.

En votación ordinaria, absteniéndose los representantes del Grupo de IULV-CA (2) y el voto a favor de los representantes del Grupo Socialista (8) y Popular (3), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa más de su mayoría absoluta, se acordó retirar la Proposición presentada por el grupo socialista sobre el problema de los cortes de luz en Montoro “el acceso de la energía eléctrica como un derecho ciudadano”.

8 BIS 1.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 434/2018 DE SUBVENCION A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL PARA LA MEJORA DEL CAMINO RURAL DE CORCOMÉ.- *Por unanimidad de los trece Sres. asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Expuso la Sra. Presidenta que se ha solicitado subvención para la Mejora del Camino de Corcomé en el termino Municipal de Montoro (Córdoba), por importe de 453.365,63 €, siendo la cuantía solicitada a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el máximo que es el 60 por 100 de 279.513,03 € y se ha elegido este camino porque cumple las características que señala la Orden.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Navarro García, portavoz del grupo de IULV-CA. Dijo que como ya ha reiterado en numerosas ocasiones se les pide el voto de asuntos de los que no se tiene ninguna información, que su grupo está a favor de solicitar subvenciones para beneficiar tanto a la mejora de los caminos como a los servicios que se ofrecen en este Ayuntamiento, pero pidió que antes de llegar a los Pleno se informe a la oposición de los asuntos que se traen por urgencia.

Le respondió la Sra. Alcaldesa que la memoria técnica llegó el viernes y el Decreto se ha firmado hoy lunes, que los técnicos han tenido que elegir el camino que cumplía los requisitos de la convocatoria para solicitar la subvención.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Seguidamente intervino la Sra. Soriano Castilla, portavoz del grupo Popular. Preguntó que si no resultamos beneficiarios de la subvención ¿cómo se va a arreglar el camino? porque el montante para el arreglo es una cantidad importante.

Le respondió la Sra. Alcaldesa que se solicita financiación para la mejora del camino con un asfaltado potente que ha de mantenerse durante 5 años, por lo que si no se nos concede la subvención se tendrá que mantener este camino como hasta ahora se ha venido haciendo, es decir con menor coste y a través del Parque de Maquinaria de la Mancomunidad.

Nuevamente intervino la Sra. Soriano Castilla y dijo que aunque el voto de su grupo es a favor se suman a la reivindicación manifestada por el portavoz del grupo de Izquierda Unida.

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar la Resolución n.º 434/2018 de solicitud de subvención a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para la mejora del Camino Rural de Corcomé y que copiado dice así:

“Visto Extracto de la Orden de fecha 21 de diciembre de 2017 (BOP n.º 248) por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Locales para la mejora de Caminos rurales, dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3.), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Acogerse a los beneficios establecidos en la citada convocatoria y presentar solicitud de subvención para:

-Mejora del Camino de Corcomé en el Terminó Municipal de Montoro (Córdoba), por importe de 453.365,63 €, siendo la cuantía solicitada a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 279.513,03 €.

SEGUNDO.- Aceptar el compromiso municipal de cofinanciación.

TERCERO.- Aceptar el compromiso de cumplir las obligaciones establecidas en la Convocatoria y demás normativa de aplicación.”

Código seguro de verificación (CSV):

2DE5 1288 6525 C6B2 9646



2DE512886525C6B29646

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 12/4/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

//...//Cedida la palabra por la Presidencia a la Sra. Soriano Castilla, portavoz del Partido Popular, señaló que si bien había presentado una **Moción para la revisión de la normativa sobre financiación de la ayuda a domicilio en Andalucía**, no deseaba que se incluyese por urgencia en el orden del día porque está negociando un acuerdo sobre la misma con el grupo socialista.//...//

//...//A continuación intervino el Sr. Navarro García, portavoz del Grupo de IULV-CA, propone no someter a la consideración del Pleno las **Mociones presentadas por su grupo sobre la reforma de las pensiones y otras medidas de orden social y la de reivindicación de la memoria de Marcelino Camacho en el centenario de su nacimiento**//...//

8 BIS 2.- MOCION IULV-CA ZONAS ESPARCIMIENTO PARA PERROS.- *En votación ordinaria absteniéndose los representantes del Grupo de IULV-CA (2) y el voto a favor de los representantes del Grupo Socialista (8) y Popular (3), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, se rechazó la urgencia de este asunto al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que no se adoptó acuerdo sobre el mismo.*

9.- ACTIVIDAD DE CONTROL: RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar intervino el Sr. Navarro García. Dijo que el hecho que no se apruebe la urgencia no es otra cosa que el Grupo Socialista quiere irse a casa pronto para comer ya que estamos en Semana Santa y son las dos de la tarde, que el portavoz del grupo socialista le había propuesto la retirada de los asuntos del orden del día y que el hecho de que no se traten las mociones es una irresponsabilidad por parte del equipo de gobierno.

Le respondió el Sr. Casado Morente que le gustase más o menos es cierto que estamos en Semana Santa pero que jamás había dicho dijo que no se debían debatir las mociones, simplemente les pidió que si las Mociones no era urgentes pospusiesen su debate, algo muy diferente a lo que ha manifestado el Sr. Navarro García pues el trabajo del equipo de gobierno va más allá de venir al Pleno a traer una moción.

A continuación intervino la Sra. Alcaldesa. Dijo que el Pleno oficial correspondía mañana Martes Santo por la tarde y fue consensuado entre todos los Grupos en la sesión de la Comisión Informativa qué día era mejor celebrarlo y a qué hora, habiendo sido el grupo de Izquierda Unida el que propuso que fuese a las dos de la tarde.

El Sr. Navarro García replicó que propuso las dos de la tarde porque su compañera finalizaba su jornada laboral a esa hora.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

A continuación el Sr. Navarro García agradeció al Sr. Cañadilla Madueño que a raíz de la Moción de su grupo se están llevando a cabo mejoras en las fuentes de la Ciudad. Finalizó preguntando qué documentos y de qué tipo se han quemado en un patio del Ayuntamiento.

Le respondió la Sra. Alcaldesa que en cuanto a las fuentes como ya explicó el Concejal responsable era algo que se venía haciendo y respecto a la quema de documentos dijo que desconocía que se haya quemado y cedió la palabra a la Sra. Secretaria, quien señaló que lo desconocía y que simplemente al oler el humo y al preguntar dijeron que era propaganda que había en los calabozos y desconocía quién había dado la orden.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta y tres minutos del día de su comienzo de lo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Código seguro de verificación (CSV):

2DE5 1288 6525 C6B2 9646



2DE512886525C6B29646

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 12/4/2018